

# *Trama Política*

**Boletín número 3 del mes de octubre del 2011.**

**Año 5, número 212**

## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Reforma del Estado.</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>A la vista del proceso electoral del 2012. Primera parte.</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>Preámbulo</b> .....   | <b>3</b>  |
| Proponen fortalecer a la Secretaría de Gobernación, como un ministerio del interior. (12/11/2008) .....  | 4         |
| El ex presidente Miguel de la Madrid propone restablecer la vicepresidencia. (1/01/2009) .....   | 4         |
| El doctor Carpizo se pronuncia contra la posibilidad de restablecer la vicepresidencia. (2/01/2009) ....   | 5         |
| <b>Algunos políticos pretenden usar la reforma del Estado como herramienta a su favor.</b><br>.....  | <b>6</b>  |
| Desde 2009 se discutía la necesidad de incorporar los derechos humanos a la Constitución.<br>(29/03/2009) .....  | 7         |
| El IJJ-UNAM propone fórmulas para la reforma del Estado. (12/06/2009) .....  | 7         |
| El voto nulo como instrumento de expresión ciudadana... (15/06/2009) .....   | 8         |
| <b>Hay una gran inquietud por el diseño y la adopción de alguna reforma del Estado que<br/>sea adecuada para el México contemporáneo.</b> .....                    | <b>9</b>  |
| Se atora el nombramiento de los tres Consejeros Ciudadanos que faltan en el IFE. (4/11/2010) .....   | 10        |
| La reforma política es una asignatura pendiente en América Latina: Latinobarómetro. (5/01/2010) ....   | 11        |
| El PRI critica al PAN por no avanzar en la transición democrática... (26/07/2011) .....  | 11        |
| <b>Han aparecido muchas propuestas de ciudadanos para sacudir a los políticos y<br/>urgirles la reforma del Estado.</b> .....                                      | <b>12</b> |
| Las deudas de los estados ha crecido en forma preocupante. (14/08/2011) .....  | 13        |
| El problema de las mayorías parlamentarias y los gobiernos de coalición: María Amparo Casar.<br>(15/09/2011) .....   | 14        |
| <b>La reforma del Estado también supone una relación diferente entre los ciudadanos,<br/>los mandantes, y los tres Poderes de la Unión, los mandatarios.</b> ..... | <b>15</b> |
| <b>Claves del documento</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>Fe de erratas.</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>Notas al final del documento</b> .....  | <b>17</b> |

## Reforma del Estado.

### A la vista del proceso electoral del 2012. Primera parte.

#### Preámbulo

*En el marco de las muchas discusiones que se han tenido alrededor de la reforma del Estado, o de la reforma política como se le califica en otras ocasiones en el seno del Poder Legislativo, se han desarrollado una buena cantidad de proyectos, en los cuales ha participado, por ejemplo, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en 2009, por encargo del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República, habiendo sido el coordinador de ese estudio el doctor **Daniel Barceló Rojas**. Otro, es el trabajo editado por el Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD) que publicó “Equidad Social y Parlamentarismo”. Otro, es el reporte CESOP del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, en junio del 2011. Otro más es el estudio publicado por el Comité Ciudadano para la Reforma Electoral que, entre otras personalidades, incluye a **John Ackerman** y **Sergio Aguayo Quezada**.*

*La doctora **María Amparo Casar** no hizo una propuesta propiamente dicha, pero editó un interesante estudio comparativo de algunas de las posibilidades para la reforma del Estado en México, haciendo notar las que a su juicio parecían más ventajosas.<sup>1</sup>*

*Un aspecto muy delicado es el de la composición del IFE que, a partir de las reformas del 2007 quedó sujeta, de manera bastante burda, a la satisfacción de cuotas mediante las cuales los partidos se reparten el nombramiento de los consejeros seleccionados por ellos, para que parezca que les deben el puesto.*

*No se necesita ser un politólogo sabio para entender que eso es una barbaridad que contradice, explícitamente, la voluntad del pueblo expresada a través de los legisladores en sucesivas reformas, para hacer evolucionar al IFE desde una institución del gobierno, derivándola hacia una institución mixta de funcionarios y ciudadanos coordinados por el Secretario de Gobernación; hasta llegar a su actual definición de un instituto ciudadanizado, en el cual todos los miembros con derecho a voto son consejeros ciudadanos, que deberían*

*estar libres de compromisos partidistas y, evidentemente, no tendrían por qué agradecer su nombramiento a la simpatía o afinidad con un determinado partido.<sup>2</sup>*

*En este proceso de Transición cuya culminación supone un Estado de Derecho, resulta inconcebible que el derecho a votar y ser votado de los ciudadanos, una de cuyas garantías reside precisamente en la integración y funcionamiento pleno y adecuado del Instituto Federal Electoral (IFE), haya sido violado por los legisladores por un periodo tan largo, y que se comience a discutir la posibilidad de que, así como los legisladores, mediante una votación, violaron la inamovilidad de los consejeros ciudadanos del IFE en el 2007 ahora, mediante su omisión, estén dispuestos a violar descaradamente el derecho de los ciudadanos burlando a la Constitución de manera flagrante.<sup>3</sup>*

**Proponen fortalecer a la Secretaría de Gobernación, como un ministerio del interior. (12/11/2008)**

Senadores de PRI y PAN se manifestaron por remozar la vieja modalidad estructural de la Secretaría de Gobernación, con el fin de que eficiente sus tareas y gane en competencias que no tiene.

El priista **Manlio Fabio Beltrones** se manifestó por una reestructuración de fondo que le dote de instrumentos eficaces para dar seguimiento puntual a sus responsabilidades, mientras el panista **Santiago Creel** planteó que la dependencia debe convertirse en un ministerio del interior, poderoso y fuerte.

Tanto **Creel** como **Beltrones** insistieron en la creación de la figura de un jefe de gabinete nombrado por el Ejecutivo y avalado por el Congreso.

La actual estructura de la dependencia, definió, es una vieja modalidad estructural, que unas veces se enmantela y otras se desmantela.

Por ello, insistió en la propuesta que surge desde la reforma del Estado, de que esta secretaría se transforme en un verdadero jefe de gabinete,

votado por el Congreso, de tal suerte que desde ahí se construya de manera institucional la primera mayoría alrededor de una gobernanza eficaz.

Ministerios del interior en tanto instancias muy poderosas y fuertes, con diversas funciones y controles de mandos, existen en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), Europa (Inglaterra, Francia y Alemania) y América Latina (Chile y Argentina).

Subrayó que como está organizada actualmente Gobernación hay un traslape de funciones que generan descoordinación y eso propicia un sistema de seguridad pública muy disperso.

Por ejemplo, la inteligencia civil está en Gobernación, la policía y el sistema penal federal en Seguridad Pública, las aduanas y el combate al lavado de dinero en Hacienda, y el combate al narcotráfico, en las fuerzas armadas, la PGR y la SSP.<sup>4</sup>

**El ex presidente Miguel de la Madrid propone restablecer la vicepresidencia. (1/01/2009)**

Entrevistado en sus oficinas de Coyoacán, el ex presidente (**Miguel de la Madrid**) abordó así el tema:

Tenemos un régimen de suplencia presidencial muy riesgoso, porque en caso de faltar el Presidente de la República, sea por muerte o enfermedad que lo inhabilite, el sistema de nombramiento vigente señala que el Congreso de la Unión nombrará al suplente. Es muy riesgoso con un Congreso como el que tenemos ahora, muy grande y donde ya no hay una mayoría clara como antes. Nos podemos meter en un periodo caótico. Yo he estado pensando en esto y llegué a la conclusión de que lo mejor sería establecer una vicepresidencia...

En México le tenemos cierta aversión a la vicepresidencia, porque como se estableció en la Constitución de 1824 se asentaba que el vicepresidente sería el líder del partido que quedara en segundo lugar. Y el vicepresidente quedaba como enemigo natural del presidente...

> ¿Coincide en que hemos tenido una cultura política de tlatoani, de presidentes supuestamente imperecederos?

Sí, y hasta ahorita hemos tenido suerte. Lo más que nos ha pasado es que se nos ha muerto un presidente electo, que fue el caso de **Obregón**, pero en aquel tiempo había una personalidad fuerte, la de **Calles**, y él condujo el problema de manera adecuada, promovió que se nombrara presidente interino a **Emilio Portes Gil**.<sup>5</sup>

**El doctor Carpizo se pronuncia contra la posibilidad de restablecer la vicepresidencia. (2/01/2009)**

**Jorge Carpizo**, ex procurador general de la República y ex secretario de Gobernación, rechazó la propuesta del ex presidente **Miguel de la Madrid** de restablecer la vicepresidencia en México para evitar un caos institucional ante la eventual falta del presidente de la República. Sin embargo, el investigador de la UNAM expresó su preocupación de que México sea uno de los dos países en el mundo —el otro es Uzbekistán— que, en caso de ausencia definitiva del presidente, deje

su Poder Ejecutivo federal acéfalo durante tiempo indeterminado.

Si en este momento —afirmó **Carpizo**— por cualquier motivo, faltara el Presidente de la República hay muchas posibilidades de que no funcionen bien los artículos 84 y 85 de la Constitución (que prevén la forma de sustituir al Presidente a través de una votación en el Congreso), porque mientras los partidos se ponen de acuerdo (se requiere mayoría absoluta) nos quedaríamos sin titular del Poder Ejecutivo federal, ya que constitucionalmente éste recae en una sola persona, a quien se le llama “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

> Parece gravísimo porque no se prevé siquiera quién se hará cargo del Poder Ejecutivo momentáneamente.

Así es, podría pasar una semana, 15 días o un mes sin titular del Poder Ejecutivo...

(...) es obvio que necesitamos afinar este sistema en esta forma: primero, un país no puede olvidar su historia: el vicepresidente en México ha sido nefasto (refiere copiosos datos históricos). Entonces, ¿por qué vamos a repetir los errores? Y, dos, afirmar el sistema que sí ha funcionado, el de los artículos 84 y 85 constitucionales, perfeccionándolo. ¿Qué quiero decir con perfeccionar? Hay una laguna sobre la cual legislar. Lo que haría es esto: no puede el Poder Ejecutivo quedarse acéfalo. Entonces, en caso de que falte el presidente de la República y el Congreso no logre designar a un presidente, la Constitución debe decir quién, transitoriamente, se hace cargo de ese Poder Ejecutivo mientras el Congreso decide. Podría ser el presidente de la Cámara de Senadores.

Es transitorio. Puede ser tres días, una semana. Sería un encargado de despacho, mientras el Congreso decide. También podría ser el presidente de la Cámara de Diputados o el secretario de Gobernación. Al saberse que este señor puede ser presidente una semana o 10 días, eso ayudará a

que se pongan de acuerdo los legisladores para elegir al presidente provisional, interino o sustituto, según corresponda. Eso no despierta el

apetito de poder en el encargado del despacho, como sí sucedía en los vicepresidentes.<sup>6</sup>

## **Algunos políticos pretenden usar la reforma del Estado como herramienta a su favor.**

*Si no pudiéramos alegar otro mérito a favor del senador **Manlio Fabio Beltrones** ---quien por otro lado tiene un historial lleno de contrastes, sombras e incógnitas--- tendríamos que abonarle su empeño por lograr alguna fórmula de reforma del Estado.*

*La que presentó en los últimos meses se ha denominado “gobierno de coalición”. Es la tercera que presenta. La primera fue derivada de la llamada Ley Manlio, resultado de los trabajos realizados por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión (CENCA) que trabajó durante un año y gastó cien millones de Pesos, sin lograr su objetivo. No podemos dejar de mencionar que algunos diputados hidalguenses pertenecientes al PRI, presentaron su iniciativa de ley para la reforma del Estado en septiembre de 2007.*

*La segunda fue una reforma política aprobada por el Senado, instancia de la cual **Manlio Fabio** era presidente pero que, hasta la fecha, no ha sido aprobada en la Cámara de Diputados, colegisladora que la ha recortado eliminando algunos de los cambios que mayor aprecio tenían, porque coincidían con las propuestas del PAN y del Presidente **Calderón**. Por ejemplo, eliminaron del proyecto la reelección de los presidentes municipales y la reelección de diputados y senadores.*

*El senador **Beltrones** ha planteado, en todas sus propuestas de reforma del Estado, alguna fórmula que lleve a la disminución de las facultades presidenciales. En la primera versión, del 2007, propuso dividir las facultades del Presidente en dos posiciones: Un Jefe de Estado y un Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno tendría una relación más próxima y una mayor interdependencia, con el Congreso. Una porción sustantiva del Gabinete tendría que ser aprobada por el Congreso.*

*Hemos comentado en otras ocasiones que a algunos les habría podido dar la impresión de que **Manlio Fabio Beltrones** no quería la presidencia de la República, o no pensaba que fuera para él una opción viable. En consecuencia, que podría estar empeñado en un nuevo diseño del aparato de gobierno con el fin de tener mayores posibilidades de mantener, para sí, una buena dosis de poder sin necesidad de llegar a la presidencia. Por ejemplo, ocupando la posición de Jefe de Gobierno.*

*En esas propuestas el senador **Beltrones** había estado acompañado, prácticamente desde el principio, por el senador **Santiago Creel**, a la sazón coordinador de la fracción del PAN en esa Cámara. Ambos legisladores, **Beltrones** y **Creel**, también insistieron ---con fines semejantes a los de la reforma política propuesta por el primero y apoyada por el segundo---, en la necesidad de reformar la Secretaría de Gobernación para convertirla en una especie de ministerio del interior, recuperando algunas de las funciones que le habían sido sustraídas por ejemplo, las relativas a la Policía Ministerial para la*

*investigación y persecución de los delitos, mismas que fueron trasladadas a la nueva Secretaría de Seguridad Pública.*<sup>7</sup>

**Desde 2009 se discutía la necesidad de incorporar los derechos humanos a la Constitución. (29/03/2009)**

**Fernando Gómez Mont**, secretario de Gobernación, negoció con PRI, PAN y PRD en el Senado una reforma a los artículos 1, 3, 21, 33, 102 B y 103 de la Constitución, para elevar los derechos humanos a rango constitucional, lo que permitiría a una persona defenderse con base en leyes nacionales o tratados internacionales según le convenga, además de garantizar el derecho de audiencia a un extranjero antes de ser expulsado con base en el artículo 33 de la Carta Magna.

La enmienda hará obligatorio en todo el sistema educativo que la concepción de derechos humanos sea fundamental en los programas educativos del país.

El eje central de la reforma “es constitucionalizar los derechos humanos. ¿Qué quiere decir esto? Hoy, nuestra Constitución establece como derechos fundamentales las garantías que otorga el Estado, concepción del siglo XIX, en la que el Estado graciosamente otorga garantías al ciudadano y las hace valer, como libre tránsito y libertad de expresión”, explicó **Creel Miranda**. En segundo lugar, los derechos humanos no solamente son los que están en la Constitución sino los que se incluyen en los tratados internacionales, aseveró **Creel**.

Un tercer aspecto nodal es el hecho de que el derecho que proteja de mejor manera al ciudadano —derecho de propersona—, ese será el derecho que se usará para llevar a cabo la interpretación; es decir, que una persona pueda defenderse con base en leyes nacionales o con base en tratados internacionales, “lo que le convenga más y siempre y cuando no vaya en contra de la Constitución”, dijo el legislador del PAN.

**Carlos Navarrete** indicó en entrevista que están “en pleno intercambio de puntos de vista” entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, vía **Gómez Mont** directamente.

“Estamos intentando conciliar las obligaciones constitucionales de México con los términos de los convenios internacionales que México ha firmado. Hay quienes piensan que la Constitución mexicana tiene que estar siempre por encima de cualquier convenio internacional y hay quienes creen que los convenios internacionales tienen que ser respetados puntualmente por México aunque vayan más allá que la Constitución de México”, sostuvo **Navarrete**.<sup>8</sup>

**El IIJ-UNAM propone fórmulas para la reforma del Estado. (12/06/2009)**

El documento La reforma del Estado. Propuesta del IIJ-UNAM para la actualización de las relaciones entre poderes del sistema presidencial mexicano es un estudio que el senador de la República por medio del Instituto Belisario Domínguez pidió a un grupo de investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, coordinados por el doctor **Daniel Barceló**, para reflexionar y realizar propuestas concretas con respecto a la vigencia y las formas necesarias para el sistema presidencialista en México.

**John Ackerman** señala: “Lo que proponemos en este documento es una visión de Estado, hacia dónde debería estar yendo el Estado mexicano, qué tipo de reformas se tendrían que hacer para consolidar sus efectividad y su capacidad de resolver los problemas de los ciudadanos”.

“Ya con estos años de la transición democrática nos hemos dado cuenta muchos actores políticos, los académicos, los estudiosos del tema, que hay

varias trabas, hay varios problemas en el diseño institucional de control y vigilancia entre poderes y de ejercicio del poder que implican dificultad a la hora de ejercer la autoridad pública”

...”por una lado, el Poder Legislativo no se ha dado cuenta de todo el potencial que tiene, está ahí haciendo mucho ruido, incluso, aprobando muchas leyes, sin embargo, por ejemplo, en cuestiones de vigilancia al Poder Ejecutivo no ha aprovechado al máximo sus facultades; y desde el Poder Ejecutivo existe una especie de renuencia, de falta de concepto institucional y teórico de cómo relacionarse con este nuevo Poder Legislativo activo y dinámico”

Por eso, la propuesta que hace el IJJ-UNAM es que “el gabinete sea ratificado o por lo menos las posiciones claves más importantes del gabinete del Poder Ejecutivo sean ratificados por el Senado. La idea es que el Poder Legislativo tenga mayor incidencia directa”.

“...por lo menos el número de diputados plurinominales en la Cámara de Diputados de ninguna manera se debería reducir, porque eso implicaría una afectación directa a la pluralidad que es la característica más importante del Poder Legislativo”.

“En cuanto al apartado que tienen que ver con el Poder Ejecutivo donde se contempla la sustitución del Presidente de la República, el juicio político al presidente y la remoción del mandato, el doctor en sociología política expresa que “son asuntos centrales que no debería abusarse de ellos, obviamente, pero que deberíamos tener los ciudadanos y los poderes políticos facultades para en caso de que ya no tengamos presidente o el presidente que tengamos está en una falta grave, penal o políticamente, podría haber un procedimiento para remover a esa persona porque ese es el tema de los sistemas presidencialistas”<sup>9</sup>

**El voto nulo como instrumento de expresión ciudadana... (15/06/2009)**

... el ex consejero electoral del IFE, **Mauricio Merino**, escribió un artículo en el que comentó que el voto nulo cuenta para determinar si un partido alcanzó o no el umbral de 2% exigido por el Cofipe para poder preservar su registro (El Universal, 10/VI/09). A partir de lo cual, mientras más votos anulados, mayor la probabilidad de que los pequeños pierdan su registro (mientras más cercanos estén a 2%). Un día después, no sé si respondiendo a lo escrito por **Merino**, el consejero electoral **Benito Nacif** afirmaba que, por el contrario: “Los votos nulos simplemente se hacen a un lado (...) Los partidos pueden mantener su registro” (Excélsior, 11/VI/09). ... **Leo Zuckermann** corrige a **Nacif** a partir de lo expresado por **Merino** (Excélsior, 12/VI/09). **Jesús Cantú**, también ex consejero del IFE, ratifica la posición expresada por **Merino** (Proceso, 15/VI/09).

El TEPJF ha despejado esa duda en una de sus tesis, relevantes aprobada, por unanimidad. La define como “el total de votos depositados en las urnas sin deducir los votos declarados nulos y, por tanto, se confirma la convicción de que dichos votos se constituyen parte integrante de la votación total emitida, toda vez que, de no ser así, el legislador hubiere plasmado como condición (para preservar el registro) el que se alcanzara por lo menos 2% de la votación válida y no de la emitida” (Votación emitida: concepto. Sup-Jrc-062/97). Es decir, para calcular el 2% que exige la ley para preservar o perder el registro de los partidos la votación emitida incluye los votos nulos, según el Tribunal. De lo que se infiere que, como asegura **Merino**, a mayor número de votos nulos, menor la probabilidad de los partidos emergentes de preservar su registro. Así pues, de acuerdo con esta tesis del Tribunal, el voto nulo — dependiendo de su magnitud— sí podría tener un efecto importante sobre la composición de la Cámara baja (el número de partidos que la conforman), aunque no en la distribución de curules de los que sí hayan preservado o alcanzado su registro.



El IFE debiera despejar la incógnita con toda precisión ---el efecto del voto nulo sobre el

registro de los partidos---, de acuerdo con la normatividad aplicable.<sup>10</sup>

## **Hay una gran inquietud por el diseño y la adopción de alguna reforma del Estado que sea adecuada para el México contemporáneo.**

*En el marco de las discusiones que se han suscitado para abordar las reformas legislativas correspondientes a la reforma del Estado, también han intervenido diversos analistas de la sociedad civil y algunos políticos.*

*Por ejemplo, el ex presidente **Miguel de la Madrid** sugirió volver a la fórmula del Vicepresidente propuesta que, por el contexto en que se dio, se podría suponer que incluiría la posibilidad de que ese nuevo puesto asumiera las funciones de Jefe de Gobierno, pero no era así. La sugerencia del ex presidente vino a colación por la preocupación sobre otro aspecto de la reforma política que ha sido debatida también, y acerca de la cual pareciera haber un consenso suficiente para su solución. Se trata del problema de que en México no tenemos un procedimiento preciso, expedito y automático para la suplencia por la falta absoluta del Presidente ---por su fallecimiento durante su ejercicio, por su incapacidad física debido a una enfermedad grave, o por su ausencia debida a cualquier otra causa prevista en la ley---*

*Sin duda, no prever una sustitución ágil y confiable del Presidente es un problema de gran envergadura, ateniéndonos a las muy amplias facultades que nuestra Constitución concede al Poder Ejecutivo en la persona del Presidente de la República y por ende, las consecuencias que se podrían sufrir por la eventual interrupción de su mandato, aun cuando fuera por un periodo corto de tiempo.*

*El ex Procurador **Jorge Carpizo**, quien también es ex secretario de Gobernación, ex rector de la UNAM y ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otras responsabilidades de gran relevancia que ha tenido, se opuso vivamente a la propuesta del ex presidente **Miguel de la Madrid**, porque recordó que la existencia de la Vicepresidencia había sido un error, que él calificó de histórico, sobre todo cuando la Constitución estipulaba que el vicepresidente sería el candidato perdedor en la contienda, que hubiera quedado en el segundo lugar de las votaciones.*

*La solución anterior generaba una situación muy incómoda, sobre todo en los primeros tiempos de nuestros regímenes republicanos, porque el vicepresidente parecía desear que el Presidente desapareciera, ya fuera por razones naturales, por un levantamiento militar, o por un golpe de Estado, para poder asumir él mismo la primera magistratura, generándose una tensión permanente entre ambos.*

*En resumidas cuentas, tanto el doctor **Carpizo** como varios de los legisladores se inclinaban porque la Constitución asignara a un Presidente suplente, en forma automática, de entre alguno de los funcionarios relevantes como podría ser el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia ---como se estipulaba cuando **Benito Juárez** llegó por primera vez a la Presidencia de la República---, el secretario de Gobernación, o algún otro, en tanto culminara el procedimiento necesario*

*para elegir al Presidente ya fuera provisional, interino o sustituto.*

*Una discusión legislativa de gran importancia fue la que se dio, sin que apareciera en el ámbito público con tanta notoriedad como otros debates, relativa a la inclusión de los derechos humanos en la Constitución. A lo largo de 2008 y hasta 2011, se fue gestando la reforma, misma que fue aprobada finalmente en este año y cuya trascendencia para la reforma del Estado es enorme.*

*A partir de esos cambios, la Constitución fue transformada de tal manera que en su capítulo primero ya no otorga garantías, sino que reconoce los derechos humanos asumiendo la concepción más generalizada acerca de ellos es decir, que se trata de derechos anteriores al Estado, consecuencia de la naturaleza misma de la persona o del individuo de naturaleza humana.*

*Además, para ampliar este reconocimiento la Constitución estableció que los Tratados Internacionales relativos a los Derechos Humanos, firmados por el gobierno mexicano y ratificados, tal como lo marca la misma Constitución, por el Senado de la República, son parte de nuestra legislación y deben ser considerados por jueces y magistrados en beneficio de la persona humana, constituyendo así uno de los elementos más importantes de la Reforma del Estado que se ha dado.<sup>11</sup>*

**Se atora el nombramiento de los tres  
Consejeros Ciudadanos que faltan en el IFE.  
(4/11/2010)**

La Junta de Coordinación Política (JCP), el máximo órgano de gobierno en San Lázaro integrado por los coordinadores de los siete partidos políticos representados en la Cámara Baja, acordó que siempre no cumpliría con el compromiso suscrito de proponer al pleno cameral la terna de candidatos a consejeros electorales para su ratificación.

La sesión ordinaria del pleno, convocada ex profeso para discutir y eventualmente aprobar dicha designación, se canceló de última hora a propuesta de la JCP.

“Estamos tratando de llegar al consenso con los demás partidos políticos para que en algún momento, cuando sea conveniente, cuando lo alcancemos, tomemos la decisión”, afirmó **Francisco Rojas**, coordinador de la diputación federal priísta.

En tanto que **Alejandro Encinas Rodríguez**, su homólogo perredista, refrendó que si sigue sin

haber acuerdo es por culpa del Partido Revolucionario Institucional.

“Difícilmente podremos construir el consenso en las próximas horas porque se insiste, por parte del grupo parlamentario del PRI, en establecer una especie de cuoteo, con la intención de proponer a dos de los tres consejeros que deben elegirse para el IFE”.

El PRI argumenta que tiene derecho a proponer a dos de los tres nuevos consejeros electorales por ser la fuerza política con el mayor número de curules en San Lázaro.

El PAN se resiste a tener que aceptar llegar a un acuerdo con el PRI y dejar fuera de la negociación al PRD.

El PRD arguye que su condición de tercera fuerza en la Cámara Baja no puede pasarse por alto y que le corresponde participar de los acuerdos.<sup>12</sup>

**La reforma política es una asignatura pendiente en América Latina: Latinobarómetro. (5/01/2010)**

Desde 1995, Latinobarómetro realiza en América Latina encuestas regulares de opiniones, actitudes y valores. La encuesta que sirvió de base al XV Informe fue realizada por empresas de opinión pública locales en los 18 países de la región. Se efectuaron 20 mil 204 entrevistas cara a cara, que se realizaron entre el 4 de septiembre y el 6 de octubre de este año. El margen de error es de 3 por ciento.

**Marta Lagos** destacó que otro problema para Latinoamérica es la reforma política, un tema que tendrá que ser abordado en los próximos años, porque es necesario revitalizar los partidos, ya que la gente ya no confía en ellos, lo que no ocurre cuando se habla de gobiernos ya establecidos.

“Llegó el momento de la reforma política”, aseguró la doctora Lagos, porque es necesaria la participación política para asegurar que la democracia esté vigente.

México ocupó el lugar 15 en cuanto a “qué tan democrático es el país”, de acuerdo con los propios habitantes, siendo diez “Muy Democrático”. Los mexicanos calificaron con 5.7; en tanto, de los 18 países latinoamericanos, 45 por ciento de los mexicanos consideró que “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”. Al respecto, 61 por ciento de los latinoamericanos votaron por esa respuesta.<sup>13</sup>

**El PRI critica al PAN por no avanzar en la transición democrática... (26/07/2011)**

Once años después de la alternancia en el 2000, la vida política del país parece seguir rigiéndose por las mismas reglas de finales del siglo XX y la práctica política continúa ceñida a las formas anteriores. El entusiasmo que despertó en algunos sectores la alternancia se fundaba en la suposición de que el nuevo gobierno pavimentaría el camino

hacia una transición democrática, entendida como un conjunto de cambios que acercarían la política a la vida diaria de los ciudadanos, para hacer del poder un instrumento más eficaz en la solución de los problemas colectivos y el mejoramiento de las oportunidades de desarrollo humano.

Es de sobra conocido que nada de esto ha ocurrido. Los gobiernos del PAN no han sabido o no han querido impulsar esa transición; por el contrario, ha tomado fuerza la hipótesis de que el mexicano tiende a ser un Estado fallido. Esto se debe a que, para la corriente ideológica conservadora representada por el panismo, la transición democrática ha consistido mayormente en tratar de dismantelar el Estado que emergió de la Revolución de 1910-1917, cuyos signos distintivos fueron la industrialización del país y la movilidad social generada por la urbanización, la educación, la salud y la seguridad social, entre otros.

Lo cierto es que desde el último tramo del siglo XX, en el resto del mundo y en México ha tomado fuerza la sociedad civil a consecuencia de la revolución de las telecomunicaciones, conjugada con la insuficiencia de las economías nacionales para satisfacer las demandas crecientes tanto de empleos como de bienes y servicios. Estos desarrollos se han traducido en un activismo inusitado e imprevisto de las sociedades, en especial de los jóvenes, a través de las redes sociales.

A primera vista todas las modalidades de la democracia participativa son positivas porque suponen el acercamiento de la política a los ciudadanos y la intervención de éstos en la toma de decisiones que en otros sistemas políticos corresponden a las instituciones del Estado. Sin embargo, estos mecanismos requieren una cuidadosa reglamentación para que, con el deseo de fortalecer la ciudadanización de la política, no se incurra en el riesgo de debilitar las instituciones.

El plebiscito y el referéndum deberían utilizarse sólo en casos excepcionales y de gran importancia, como ocurrió en Chile cuando se sometió a plebiscito la permanencia o retiro del general **Augusto Pinochet** del Gobierno. Mayor reflexión aún merece el referéndum, pues el responsable de legislar es el Poder Legislativo, con encomiendas constitucionales particulares y precisas, que permiten que las iniciativas sigan un proceso que

garantice el análisis cuidadoso de la norma propuesta y de sus posibles consecuencias para la sociedad. Ese proceso asegura la participación de las fuerzas políticas relevantes del país en las comisiones que examinan y discuten las iniciativas, en las instancias de la sociedad consultadas por los legisladores o de los grupos que desean ser escuchados.<sup>14</sup>

## **Han aparecido muchas propuestas de ciudadanos para sacudir a los políticos y urgirles la reforma del Estado.**

*Con mayor o menor conciencia acerca de la importancia del proceso de la Transición Mexicana, para evolucionar desde el régimen de la Revolución, del siglo pasado, autoritario y paternalista hacia un nuevo sistema más democrático, muchos han sido los políticos que han querido aportar sus fórmulas de solución para concretar ese cambio.*

*La tarea es de enorme envergadura. Hay quienes, como **Porfirio Muñoz Ledo**, propugnan por la convocatoria a un Congreso Constituyente que se haga cargo de diseñar y proponer a la nación una nueva Carta Magna, un nuevo pacto político y social que le dé sustento al nuevo sistema político deseado. Otros, la mayoría, han optado por propuestas de reforma que de manera gradual vayan ajustando la Constitución al nuevo sistema político.*

*A esa tarea se le oponen múltiples obstáculos que pueden llevar a un resultado muy alejado de lo que el país necesita. Ya tenemos algunos ejemplos lamentables:*

*Las últimas reformas introducidas en la Constitución para nuestro proceso electoral, en 2007, rehaciendo en buena parte instituciones tan importantes como el Instituto Federal Electoral (IFE), han resultado desastrosas. Se ha llegado a la situación, casi ridícula, de incorporar en la Carta Magna el detalle de la repartición de los tiempos oficiales en la Televisión que se pueden utilizar por los partidos, para la transmisión de sus spots en las campañas políticas. También se ha lesionado el derecho fundamental a la libertad de expresión de todos los ciudadanos, lo que ha dado lugar en estos días a una absurda demanda del PRI en contra del Presidente de la República, censurando sus opiniones con el peregrino argumento de que pueden afectar el proceso electoral.*

*Por otro lado, se ha lesionado gravemente al IFE porque los legisladores, con el pretexto de que habían aprobado una nueva ley, pasaron por encima de la garantía constitucional de la inamovilidad de los consejeros electorales, desconociendo el nombramiento que, a los que fungían en tales cargos, les había sido otorgado en base a la ley vigente entonces, para hacerse cargo de los procesos electorales federales de manera autónoma, e independiente de los poderes de la Unión, sobre todo del Ejecutivo y del Legislativo, en los cuales parecieran estar representados más bien los partidos políticos que los*

ciudadanos.

*Algunas asociaciones involucradas en los procesos políticos de México han estado muy activas y han apoyado diversas opciones generadas por algunos intelectuales y políticos. Por ejemplo, el llamado voto nulo fue impulsado con mucho ahínco por parte de un grupo liderado por **José Antonio Crespo**, **Sergio Aguayo**, y **Denisse Dresser**. Su propuesta tuvo un eco nada despreciable en las elecciones intermedias de 2009, donde logró un 5.39% de los votos a nivel nacional, con lo cual quedó por encima de los votos que consiguieron individualmente el PT, PANAL, PSD y Convergencia.*

*Se dio la discusión en el sentido de que si tal voto en blanco, además de expresar una inconformidad con la situación vigente y un rechazo a su permanencia, ---buscando que los políticos y especialmente el Poder Legislativo reaccionaran con los cambios legales necesarios, para que el proceso democrático en México fuera mejor---, podría tener algún efecto en el cómputo de los votos. Finalmente, parece que la respuesta fue positiva, ya que según el COFIPE se contabilizan todos los votos depositados en las urnas sin deducir los votos declarados nulos ---entre otros el voto en blanco--- formando parte integrante de la votación total emitida, por lo cual, en la práctica, el número correspondiente al 2% de los votos a favor de un determinado partido que define el umbral más bajo para conservar su registro, sí se modifica, y afecta especialmente a los partidos pequeños cuya votación ronda alrededor de ese nivel.*

*Otro tópico muy discutido que parece haber cobrado la consideración suficiente de los legisladores, como para incluirlo en la reforma política ---misma que, por cierto a la fecha no ha sido aprobada---, es el de las candidaturas independientes. En ese tema pesó, a su favor, la definición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor del ciudadano mexicano **Jorge Castañeda**, quien elevó su queja hasta esa instancia para protestar porque no le había sido admitida su candidatura a la Presidencia de la República porque no estaba prevista esa posibilidad en la Ley Federal.<sup>15</sup>*

### **Las deudas de los estados ha crecido en forma preocupante. (14/08/2011)**

La deuda de las entidades federativas ha crecido hasta representar 2.5% del PIB. En contrapartida, los estados no han conseguido el equilibrio entre ingreso propio y gasto ni han respondido a la exigencia de transparencia y rendición de cuentas que debería ser concomitante a su responsabilidad. Desde afuera, la federación aún carece de “dientes” para obligar a los gobiernos estatales a presentar sus cuentas adecuadamente y sin trampas, como lo ha reiterado una y otra vez la Auditoría Superior de la Federación. Desde adentro carecen de presión por la ausencia de un auténtico contrapeso de parte de los congresos y poderes judiciales locales.

La Secretaría de Hacienda ha revelado que varios gobiernos estatales (Nuevo León, San Luis Potosí, Michoacán y Guerrero) están pidiendo reestructuración de sus obligaciones con la federación, y lo mismo, buscan con la banca privada. También ha informado de que varios estados han incrementado en el último año la proporción de su deuda respecto de sus ingresos totales (Coahuila, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán, Nuevo León y Nayarit, están entre los casos extremos). El Estado de México tiene una deuda cercana a los 30 mil millones de pesos.

Cuando **John Maynard Keynes** pensó la inversión pública como una clave de bienestar social no resolvió el problema de la cobranza. Hoy Estados Unidos lo experimenta en carne propia.

¿Cómo cobrar el anticipo sobre crecimiento futuro que ya fue consumido en cálculo político? Sólo puede hacerse mediante un ajuste pagadero por quienes no habían firmado el contrato pasado (aunque se hayan beneficiado de él), sea reduciendo ingreso o aumentando impuestos. Deberíamos remojarnos nuestras barbas con el ejemplo del vecino, pero no...

Los gobernadores disfrutaban del privilegio de arrancar a la federación cada vez más recursos sin equilibrar su propia hacienda. Hasta formaron un cuerpo especializado para ello: la Conago. A cambio, ni han incrementado sus ingresos propios ni han transparentado y hecho exigible su gasto. Por el contrario, han multiplicado las alianzas cleptocráticas en las entidades de la república, tienen cómplices en el Congreso que les autoriza los recursos y les revisa la cuenta, y resisten a fuego los intentos de las autoridades centrales para obligarse a recaudar y a presentar contabilidades claras.

Mejor llamar a las cosas por su nombre: chantaje.

Queda muy poco tiempo. Después de septiembre, de no haber cambios, se iniciará la cuenta regresiva de una mini-restauración.<sup>16</sup>

**El problema de las mayorías parlamentarias y los gobiernos de coalición: María Amparo Casar. (15/09/2011)**

Primero. El PRI tuvo mayorías apabullantes durante décadas y las famosas reformas estructurales no transitaron. Segundo. Hoy en día hay una mayoría en la Cámara de Diputados y esa mayoría se ha negado a usar su fuerza para legislar y más bien la ha utilizado para obstruir. Tercero, el Senado que se encuentra más dividido que la Cámara de Diputados ha dado muestras de que con liderazgo y voluntad -haciendo política- los grupos parlamentarios pueden construir acuerdos y aprobar reformas de trascendencia (reforma política, ley de seguridad nacional, asociaciones público-privadas, ley de amparo, derechos

humanos). Cuarto, en los 15 años que lleva México de gobiernos divididos se han aprobado más reformas constitucionales que en los 15 años previos de gobiernos unificados. Quinto, los estudios de presidencialismo comparado muestran que naciones con sistemas de partido mucho más fragmentados que el nuestro (Brasil) son perfectamente capaces de producir acuerdos a través de coaliciones parlamentarias que apoyan la agenda del Presidente en turno.

Ante esta "verdad establecida" se han decantado dos alternativas de solución.

La una que propone alterar el sistema electoral para fomentar o incluso garantizar una mayoría a través de otorgar al partido que obtenga más votos en las elecciones el 50% +1 de los asientos en el Congreso (cláusula de gobernabilidad).

La otra que quiere mantener la proporcionalidad del sistema de representación y poner en manos del Presidente instrumentos para destrabar posibles parálisis o, incluso, dotarlo de poderes de urgencia.

Ninguna de las dos posiciones ha ganado suficientes adeptos. Ante esta situación comienza a circular la idea de introducir la figura de gobierno de coalición no como producto de un acuerdo político sino con pleno respaldo jurídico.

En el segundo, el Presidente minoritario se haría de un partido aliado con el cual formaría una mayoría gobernante. Para ello, estaría obligado a presentar ante el Congreso la solicitud formal de constituirse en gobierno de coalición bajo tres premisas: la presentación de un plan de gobierno compartido por los miembros de la coalición, de una agenda legislativa común y de un gabinete acordado. Estos deberán ser ratificados por la mayoría del Congreso.

Vale la pena exponer sus ventajas. Para un Presidente minoritario con un proyecto de transformación, abre la posibilidad de concretar un

respaldo relativamente permanente (digamos hasta las elecciones intermedias) para el plan de gobierno y de presentarse como un gobernante con capacidad de llegar a acuerdos. Para un partido de oposición, representa la posibilidad de influir en el rumbo de gobierno y de adquirir posiciones en el gabinete y la estructura administrativa para implementarlo. Por su parte, un gobierno de coalición sería más representativo de las diferentes preferencias expresadas en las urnas, pues incorporaría elementos de compromiso entre las ofertas electorales de dos o más partidos. La

corresponsabilidad quedaría establecida y no habría espacio para la parálisis. Si las cosas "no ocurren", no habrá manera de echarle la culpa al otro.

No hay sin embargo nada gratis. El Presidente perdería la ventaja de formular un plan de gobierno a su entero gusto y la de nombrar a su gabinete en entera libertad.

¿Será ésta la tercera vía?<sup>17</sup>

### **La reforma del Estado también supone una relación diferente entre los ciudadanos, los mandantes, y los tres Poderes de la Unión, los mandatarios.**

*Tres consejeros terminaron en 2010 sus respectivos periodos para los cuales fueron nombrados. En consecuencia, era necesario el nombramiento de tres sustitutos para completar el Consejo que debe constar, de acuerdo con la Constitución, del Consejero Presidente y ocho más, un total de nueve miembros. La misma Constitución indica que el IFE debe estar debidamente integrado un año antes de que el proceso electoral federal comience. El proceso actual arrancó el día 7 de octubre del presente año y, por tanto, los consejeros debieron haber sido nombrados desde el 7 de octubre del año pasado.*

*Los legisladores, por diversas razones aducidas por ellos mismos, han violado la Constitución porque hasta la fecha, un año después, los consejeros no han sido nombrados y el IFE se encuentra incompleto, con tan sólo seis miembros.*

*Asunto tan serio ha sido objeto de demandas ciudadanas en contra de esa actitud de los legisladores. Una de ellas fue presentada por el ciudadano **Álvaro Uribe Robles** y ya fue desechada por Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con algunos argumentos francamente preocupantes. El magistrado **Constancio Carrasco Daza** desechó la demanda porque consideró que ese ciudadano no tenía el interés jurídico necesario para hacerla porque, en su opinión sería válida sólo si ese ciudadano estuviera alegando la violación del derecho específico de ser nombrado como consejero ciudadano. Con argumentos semejantes los magistrados **Pedro Esteban Penagos López** y el Presidente **José Alejandro Luna Ramos** desecharon el juicio, mientras el magistrado **Flavio Galván Rivera** señaló que las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos facultaban al Tribunal para pronunciarse sobre el caso.*

*En efecto, la resolución resulta todavía más incomprensible a la vista de esas últimas reformas a nuestra Constitución que incorporaron los derechos humanos disponiendo que, para su garantía, se debe hacer acopio, desde luego, de la propia Constitución, pero también de los Tratados Internacionales firmados por México que atienden a tales derechos. Evidentemente, el derecho humano a la participación política,*

*específicamente en los procesos electorales, y la necesidad de que sea debidamente garantizado, por razones incomprensibles pareciera no estar siendo debidamente considerado por el Tribunal Electoral.*

*Aún no ha sido respondida por el Tribunal, una segunda demanda, semejante a la ya mencionada, contra la Cámara de Diputados por su violación a la Constitución que fue presentada por un grupo de ciudadanos, miembros de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y de otras organizaciones civiles.*

*El asunto tiene una trascendencia enorme porque introduce, en el marco de la reforma del Estado que se busca, la discusión acerca de las obligaciones de los legisladores que han protestado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen y, en consecuencia, de los procedimientos para que los ciudadanos, es decir el pueblo o los mandantes en los cuales reside en primera instancia la soberanía de la nación, puedan exigir a los legisladores que cumplan con la ley, y que en el caso de desacato contumaz sean sancionados por faltas tan graves como la violación pertinaz de la Carta Magna.<sup>18</sup>*



## Claves del documento

*Preámbulo.*

*Opiniones.*

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

### Fe de erratas.

### Notas al final del documento

---

<sup>1</sup> BAM.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Angélica Mercado, Milenio, 12 de noviembre del 2008. <http://bit.ly/r0NgcG>

<sup>5</sup> Entrevista al ex presidente Miguel de la Madrid por Juan Pablo Becerra Acosta M. Milenio, 1 de enero del 2009. <http://bit.ly/pU9m4U>

<sup>6</sup> Entrevista a Jorge Carpizo por Juan Pablo Becerra Acosta M. Milenio, 2 de enero del 2009. <http://bit.ly/nricS3>

<sup>7</sup> BAM.

<sup>8</sup> Jorge Ramos, El Universal, 29 de marzo del 2009. <http://bit.ly/pTkIXP>

<sup>9</sup> Entrevista a John Ackerman, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por Nora Rodríguez Aceves, Revista Siempre, 6 de diciembre del 2009.

<sup>10</sup> José Antonio Crespo “Voto nulo: efectos jurídicos”, Excélsior, 15 de junio del 2009. <http://bit.ly/qkeOeZ>

<sup>11</sup> BAM.

<sup>12</sup> Rolando Ramos, El Economista, 4 de noviembre del 2010. <http://bit.ly/nBgAaL>

<sup>13</sup> Redacción Excélsior, 9 de diciembre del 2010. <http://bit.ly/nQDXiZ>

<sup>14</sup> Francisco Rojas, “Democracia participativa”, El Universal, 26 de julio del 2011. <http://bit.ly/qMzziT>

<sup>15</sup> BAM.

<sup>16</sup> Francisco Valdés Ugalde, “Lo que nos deben los estados”, El Universal, 14 de agosto del 2011. <http://bit.ly/pUOLRp>

<sup>17</sup> María Amparo Casar “Gobierno de coalición: la tercera vía”, Reforma, 15 de septiembre del 2011. <http://bit.ly/rllM5l>

<sup>18</sup> BAM.